

SAI 133-2020(1)

OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. Antiguo Cuscatlán, a las nueve horas y quince minutos del día catorce de octubre de dos mil veinte.

Por recibida la solicitud de acceso a la información, procedente de la dirección de correo electrónico, [REDACTED], presentada a las doce horas con ocho minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinte, por la licenciada [REDACTED], por medio de la cual requieren:

“Información desglosada para hombres en los rangos de edad (0-14 años; 15-24 años; 25-59 años; 60 años a más) y mujeres en los rangos de edad (0-14 años; 15-24 años; 25-59 años; 60 años a más) para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Favor entregar la información de los numerales 1 – 11 organizada como se muestra en el archivo Excel que adjunto en este mismo correo.

- 1- *Número de retornados Detenidos en tránsito hacia Estados Unidos*
- 2- *Número Retornados Detenidos en la frontera de Estados Unidos*
- 3- *Número Retornados Detenidos dentro de Estados Unidos*
- 4- *Número Retornados que nunca han vivido en Estados Unidos*
- 5- *Número Retornados con menos de 1 año de vivir en Estados Unidos*
- 6- *Número Retornados con 1 - 5 años de vivir en Estados Unidos*
- 7- *Número Retornados con más de 5 años de vivir en Estados Unidos*
- 8- *Número De Retornados que fueron informados sobre programas de reinserción*
- 9- *Número De Retornados interesados en programas de reinserción*
- 10- *Número De Retornados vinculados a programas de reinserción*
- 11- *Número de Retornados por nombre del Programa al que fueron vinculados*
Adicionalmente:
- 12- *Nombre de los programas o proyectos que ofrecen a la población migrante retornada para su reinserción clasificados en: programas de emprendimiento, de empleo, formación técnica, certificación laboral y atención psicológica o psicosocial*
- 13- *Para cada programa listado en numeral 11 detallar cuál es la población objetivo (sexo, edad, nivel educativo, área geográfica, etc.)*

- 14- *Para cada programa listado en numeral 11 detallar fecha de inicio del programa y si está vigente aún (si no está vigente especificar fecha de finalización)*
- 15- *Para cada programa listado en numeral 11 detallar si se desarrolla en alianza o con apoyo de otra institución (nombre) y quien lo ejecuta*
- 16- *Para cada programa listado en numeral 11 detallar si los programas han sido evaluados y qué tipo de evaluación se ha hecho."*

ADMISIBILIDAD DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

I. La suscrita Oficial de Información, habiendo examinado que la solicitud de acceso a la información cumple con los requisitos señalados en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y los artículos 50, 52 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública (RLAIP), determinó su admisibilidad, y en consecuencia procedió a darle el trámite correspondiente.

PRÓRROGA DEL PLAZO DE RESPUESTA

II. 1. En síntesis, la solicitud de acceso a la información incoada por **la peticionaria** va encaminada a obtener determinada información de personas migrantes, retornadas, programas de reinserción y cantidades de beneficiarios, clasificada por rangos de edades. Sobre ello, la suscrita Oficial de Información trasladó la solicitud en cuestión a la unidad organizativa que pudiera poseer la información requerida en la solicitud, a fin de que se verificara la existencia y clasificación de la misma y, de ser procedente, se trasladara a esta Oficina, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 LAIP.

2. No obstante, debido a la complejidad de la información que se requiere por parte de **la peticionaria**, dicha unidad organizativa se encuentra aún en el proceso de verificación de la existencia, recopilación y clasificación de ésta.

III. Consiguientemente, debe tomarse en consideración lo establecido en el artículo 71 inciso 2° LAIP, según el cual, en caso de que no pueda entregarse la información en tiempo, por la complejidad de la información u otras circunstancias excepcionales, por resolución motivada podrá disponerse de un plazo adicional de cinco días hábiles.

PARTE RESOLUTIVA

IV. En virtud de lo anterior, y con base en las disposiciones legales citadas, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

1. *Declárase* admisible la solicitud de acceso a la información incoada a las doce horas con ocho minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinte.

2. *Amplíese el plazo* para la entrega de la información requerida por cinco días hábiles más, contados a partir del día quince de octubre de dos mil veinte.
3. *Hágase saber* al solicitante el nuevo plazo para la entrega de la información requerida, el cual finaliza el día veintiuno de octubre de dos mil veinte.
4. *Notifíquese* la presente resolución a **la peticionaria** en el medio y forma señalados para tales efectos.